

VISTO

La necesidad de reglamentar el uso del equipamiento audiovisual de la Facultad de Arte; y

CONSIDERANDO

Que la **Facultad de Arte** cuenta con una plaza de material didáctico para optimizar el aprendizaje durante el dictado de las materias.

Que es de vital importancia dar cobertura al dictado de cátedras, así como a trabajos prácticos de las mismas y a diversas actividades extracurriculares, para lo cual es necesario determinar un orden de prioridades de uso.

Que es fundamental que la manipulación de los equipos sea llevada adelante por personas capacitadas a tal fin en pos de lograr prolongar la vida útil de los mismos.

Que se debe garantizar el normal dictado de clases, para lo cual se determinará que algunos equipos sean destinados exclusivamente a tal fin.

Que participaron en la confección del presente reglamento tanto el Consejo de Carrera de RIAA como una comisión de alumnos del Centro de Estudiantes.

Que en la Reunión Plenaria del 12 de noviembre del corriente, los Señores Consejeros aprueban el **“REGLAMENTO PARA EL PRESTAMO DE EQUIPOS”** de la Facultad de Arte.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires.

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE ARTE
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PCIA. DE BS. AS.**

R E S U E L V E

Artículo 1º: Aprobar el **“REGLAMENTO PARA EL PRESTAMO DE EQUIPOS”** de la Facultad de Arte, que acompaña como Anexo I a la presente Resolución.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, notifíquese y archívese.

ANEXO I

REGLAMENTO PARA EL PRESTAMO DE EQUIPOS **DISPOSICIONES GENERALES**

La Facultad de Arte cuenta con una plaza de material didáctico para optimizar el aprendizaje durante el dictado de las materias. Cabe aclarar que no hay ninguna normativa que obligue a la Facultad proveer de equipamiento a los alumnos tal y como sucede en las instituciones privadas.

El préstamo para la realización de proyectos extra curriculares no es más que un beneficio a modo de apoyo institucional.

Lo anteriormente mencionado, se regirá por los siguientes artículos:

DEFINICIÓN DE CRONOGRAMA TRABAJOS PRÁCTICOS DE CÁTEDRAS

ART. 1 – El área técnica de la Facultad de Arte, en coordinación con los docentes de las cátedras y la Secretaría Académica, desarrollarán un cronograma de trabajos prácticos estableciendo períodos claramente determinados para la realización de los mismos por parte de los alumnos, con la finalidad de garantizar la disponibilidad del equipamiento, evitando la superposición de pedidos para los distintos trabajos de las cátedras. Con tal motivo las cátedras deberán comprometerse a presentar una planificación de trabajos prácticos (plan analítico) al inicio de cada año de cursada.

DEFINICIÓN DE CATEGORÍAS DE EQUIPAMIENTO

ART. 2 – La Secretaría General, previa consulta con docentes de las áreas técnicas de la Carrera de RIAA. y personal del Área Técnica de la Facultad de Arte, realizará la clasificación del equipamiento de la Facultad, para la optimización del uso y vida útil, en las siguientes categorías.

Equipamiento de CATEGORIA A: Equipos de uso en aula exclusivamente durante el dictado de la materia.

El equipamiento designado a esta categoría estará restringido para el dictado de clases, dentro del edificio que comprende la Facultad de Arte, bajo supervisión de un docente y/o personal del Área Técnica de la Facultad de Arte.

Equipamiento de CATEGORIA B: Equipos habilitados para el retiro y uso dentro y fuera de la Facultad a solicitud de usuarios habilitados.

El equipamiento designado a esta categoría estará restringido para trabajos de cátedras o proyectos extracurriculares.

El listado de equipos de cada categoría quedará definido en el **ART. 8 – CATEGORÍAS DE EQUIPAMIENTO.**

CONDICIONES PARA SER USUARIO HABILITADO

ART. 3 – Para ser usuario habilitado del equipamiento de la Facultad de Arte los solicitantes deberán cumplimentar con los siguientes requisitos:

- Ser docente, graduado, alumno regular o no docente de la Facultad de Arte.
- Es excluyente haber completado el curso de “Utilización de Equipos, Electricidad y Seguridad” no vencido (renovable cada 2 años).
- No poseer sanciones vigentes.

SOBRE EL PRESTAMO DE EQUIPOS

ART. 4 – Los equipos de cada categoría serán entregados cuando:

EQUIPOS DE CATEGORIA A: A pedido de un docente para su uso en aula y con supervisión de él mismo, de su ayudante de cátedra (ayudantes alumnos no incluidos) o del personal del área técnica de la Facultad.

EQUIPOS DE CATEGORIA B:

a) Para trabajos individuales: A pedido de un usuario habilitado, que se responsabilice del uso de los mismos.

b) Para trabajos grupales: Al menos la mitad de los integrantes del grupo de usuarios habilitados que se responsabilicen del uso de los mismos.

Se requiere verificación de lo anteriormente dicho a cargo del docente responsable de la cátedra.

En caso de no contar con usuarios habilitados deberá realizarse bajo supervisión de personal del área técnica.

ART. 5 – Para hacer uso del equipamiento, los usuarios deberán cumplimentar los siguientes pasos:

- Realizar la reserva de equipos, con al menos 48hs. hábiles de antelación, mediante el sistema habilitado para tal fin en el pañol. Hasta tanto el docente o responsable encargado de la aprobación no emita su recomendación, el solicitante no podrá hacer uso del equipamiento.

- La reserva será efectivizada teniendo en cuenta el cronograma de trabajos prácticos (**ART. 1**), independientemente de poseer la aprobación del Docente de la Cátedra. El orden de prioridades para la efectivización de las reservas será:

- 1) Actividades en el dictado de cátedras.
- 2) Trabajos para una cátedra dentro del período establecido en el cronograma.
- 3) Trabajos para exámenes finales.
- 4) Trabajos para una cátedra fuera del período establecido en el cronograma.
- 5) Trabajos extra curriculares.

Para los casos 3), 4) y 5) solo se podrá efectivizar la reserva **72hs. hábiles** antes del retiro de equipamiento.

- Presentarse a la hora solicitada para efectuar el retiro del equipamiento. En dicho momento se verificará el estado de la totalidad del equipo solicitado por personal técnico del área.

- Devolver el equipamiento en el horario asignado. En caso de daños a alguno de los mismos, deberán ser informados detallando el hecho para facilitar su reparación. Asimismo, deberá esperar que el personal técnico del área verifique el estado de la totalidad de los equipos retirados.

Las anomalías en la devolución serán incluidas en un informe para presentar ante la Secretaría General a fin de encontrar una pronta solución y aplicar la sanción correspondiente o evaluar su elevación a Consejo Académico para una posible llamada de atención o sanción.

TRABAJOS EXTRA CURRICULARES

ART. 6 – Para acceder a uso de equipamiento de la Facultad de Arte tratándose de proyectos extra curriculares, deberá contar con el aval institucional impulsado desde una Secretaría de la Facultad.

Para contar con el Aval Institucional deberá presentarse al Consejo Académico la carpeta de proyecto incluyendo los siguientes requerimientos formales:

- Sinopsis.
- Tratamiento de proyecto.
- Guión (opcional).
- Motivación de los realizadores.
- Consideraciones de producción ya resueltas: elenco, entrevistados, locaciones y equipo técnico.

- Plan de rodaje o cronograma de producción.
- Presupuesto estimado.

ART. 7 – En el caso de haber más de un proyecto aprobado habilitado en el mismo período de tiempo, que requieran el mismo equipamiento, se consensuará entre los responsables de los proyectos intentando favorecer a todos independientemente de la fecha del pedido.

CATEGORÍAS DE EQUIPAMIENTO

ART. 8 – El listado de equipos quedará definido en dos categorías:

- 1) Equipos de iluminación y cámara.
- 2) Equipos de Sonido.

1) Equipos de iluminación y cámara:

EQUIPOS DE CATEGORÍA A: EQUIPAMIENTO DE CLASE/ESTUDIO

2 fresnel 2k
 2 fresnel 1k
 3 fresnel 650w
 2 fresnel 350 w
 4 mini 1k
 1 trípodes bajos nano's
 2 trípodes grandes 4 metros exterior
 8 trípodes medianos 3,50 metros
 6 trípodes medianos araña 3,50 metros
 4 telescópicos d colgar
 2 banderas
 1 Base de piso
 1 tablero
 1 consola de dimmer
 4 telgos
 2 portatelgos
 4 Pelícanos
 2 mágicos
 2 rotulas
 1 cámara Canon 7d
 9 4x4 filtros de cámara
 1 Kit DSLR completo c/viewfinder y monitor
 4 Lentes de cámara canon 7d
 1 Tv/monitor led 40"
 Filtros de luz

EQUIPOS DE CATEGORÍA B: EQUIPAMIENTO DE SALIDA

2 Ultralight 2k
 5 fresnel 1k
 3 fresnel 650w
 3 fresnel 350
 12 mini 1k
 1 trípodes bajos nano's
 4 trípodes grandes 4 metros exterior
 4 trípodes medianos 3,50 metros
 14 trípodes medianos araña 3,50 metros
 4 telescópicos de colgar
 2 banderas
 1 Base de piso
 1 tablero
 3 consola de dimmer
 4 telgos
 2 portatelgos
 6 Pelícanos
 2 mágicos
 2 cámaras Panasonic md1000
 Monitores varios
 Filtros de luz

2) Equipos de Sonido:

**EQUIPOS DE CATEGORÍA A:
EQUIPAMIENTO DE CLASE/ESTUDIO**

1 consola de sonido de 8 canales
1 capturadora de audio de 6 entradas
1 mic boom senheiser y accesorios
1 mic boom rode
1 mic de mano AKG 880
2 mic's corbateros inalámbricos senheiser
1 mic corbatero alámbrico lavalier
6 paravientos para mics corbateros
1 caña
1 par de auriculares
1 Mango pistola con suspensión elástica

**EQUIPOS DE CATEGORÍA B:
EQUIPAMIENTO DE SALIDA**

1 consola de sonido de 6 canales
3 capturadoras de audio de 1 entrada y mic.
1 mic boom AKG C1000
1 mic boom SGC
1 mic boom rode
1 mic corbatero inalámbrico
1 mic alámbrico de vincha
2 cañas
3 pares de auriculares
1 Mango pistola con suspensión elástica
2 pie de micrófono de piso